



Notario Titular de La Serena Jesús Antonio Osses Reveco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN ORDINARIA
NÚMERO 148 DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA otorgado el 19 de Diciembre de 2025 reproducido en
las siguientes páginas.

Notario Titular de La Serena Jesús Antonio Osses Reveco.-

Gregorio Cordovez 317, Local 1.-

Repertorio Nro: 4551 - 2025.-

La Serena, 19 de Diciembre de 2025.-




GLORIA PAREDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaría La Serena

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-



1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS VI BIMESTRE 2025
2 REPERTORIO N° 4.551-2025.-
3
4
5

6 REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA
7

8 ACTA SESIÓN ORDINARIA número 148
9

10 DIRECTORIO
11

12 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
13
14
15

16 =====
17 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPÚBLICA DE CHILE, a diecinueve
18 de Diciembre del año dos mil veinticinco, ante mí, GLORIA
19 PAREDES DÍAZ, Notario Público Suplente del Titular de la
20 Segunda Notaría de La Serena, Jesús Osses Reveco, según
21 Decreto Económico del Segundo Juzgado de Letras de La
22 Serena de fecha cinco de Diciembre de dos mil veinticinco y
23 protocolizado bajo el número ochocientos cuarenta y tres de
24 fecha seis de Diciembre de dos mil veinticinco, al final
25 del Protocolo de Instrumentos Públicos, con domicilio en
26 calle Cordovez número trescientos diecisiete, comparece:
27 doña DANIELA ALEJANDRA CALDERÓN FUENTES,
28
29

30 con domicilio para estos efectos en
calle anima de diego quinientos cincuenta, comuna de la

GLORIA PAREDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaría La Serena

Pag: 2/23

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento


Notario Público
La Serena

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento
Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

1 serena, la compareciente mayor de edad quien acredita su
2 identidad con la cédula antes referida y expone: Que
3 debidamente facultada viene en reducir a escritura pública
4 parte del libro de acta de CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
5 GONZÁLEZ VIDELA, adosada en las paginas ciento dieciocho a
6 la ciento veintitrés, cuyo tenor es el siguiente: **ACTA**
7 **SESIÓN ORDINARIA número ciento cuarenta y ocho DIRECTORIO**
8 **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** En La Serena,
9 siendo las dieciséis horas con veintiún minutos, del día
10 lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil
11 veinticinco, se da inicio a la sesión extraordinaria número
12 ciento cuarenta y siete del Directorio de la Corporación
13 Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el salón
14 municipal, ubicado en calle Arturo Prat número
15 cuatrocientos cincuenta y uno, tercer piso, comuna de La
16 Serena, debidamente citada y constituida con la asistencia
17 de los siguientes miembros: doña **DANIELA NORAMBUENA**
18 **BORGHERESI**, cédula de identidad número

19
20 . alcaldesa de La Serena y presidenta del
21 Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González
22 Videla; y los demás directores: doña **NIDIA ZENTENO GÓMEZ**,
23 cédula de identidad número

24
25 don **JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO**, cédula nacional de
26 identidad número

27 quien comparece de
28 manera telemática, don **HÉCTOR TOLEDO TORRES**, cédula de
29 identidad número

30 justifica su ausencia vía

Pag: 3/23

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

472
SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y
COMUNICACIÓN

1 correo electrónico doña **CLAUDIA SIERRA JELDRES**, cédula de
2 identidad número
3 , por motivos
4 personales y médicos. Asistió como invitado don **MARCELO**
5 **ANDRÉS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, cédula de identidad número
6
7 . Secretario General de la Corporación
8 Municipal Gabriel González Videla, don **GONZALO ANTONIO**
9 **PINOCHET ABARCA**, cédula de identidad
10
11 director del Departamento de Cumplimiento y Prevención de
12 Delitos, don **JEAN FREDÉS ÁLVAREZ**, cédula de identidad
13 número
14 . Coordinador de Control de
15 Gestión, **EMILIO TRUJILLO ZAMORANO**, cédula de identidad
16 número
17 , Director del Departamento de
18 Salud. Se da inicio a la sesión extraordinaria del
19 directorio mediante el saludo protocolar de la presidenta
20 de este y alcaldesa de la comuna de La Serena doña **DANIELA**
21 **NORAMBUENA BORGHERESI**. Puntos a tratar: uno) Reporte de
22 Gestión Noviembre, dos) Traspaso de Salud Municipal, tres)
23 Situación Arancelaria Cementerios Municipales, cuatro)
24 Situación Continuidad Jardín Jean Piaget, cinco) Licencias
25 médicas seis) Varios. Se da la palabra al Secretario
26 General. Comenzaré exponiendo el **PUNTO UNO**) respecto a la
27 gestión de la corporación durante el mes de noviembre,
28 tenemos un ahorro de remuneraciones, se exhibe lamina de
29 power point. Ahorro de remuneraciones, Gestión de personas
30 (anual), reducción de plaza de trabajo, ahorro de

Pag: 4/23



3

GLORIA PARILDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaría La Serena



1 doscientos seis millones seiscientos sesenta y seis mil
2 setecientos treinta y dos pesos (\$206.666.732) proyectado
3 en el año dos mil veintiséis. Se exhibe lamina power point.
4 Causas judiciales. número de causa C guion mil trescientos
5 noventa y cuatro guion dos mil veinticinco, fecha siete de
6 noviembre dos mil veinticinco, concepto rechazo parcial de
7 la demanda por excepciones alegadas por la corporación,
8 cuantía cuarenta millones novecientos noventa mil
9 veintiséis pesos. N ° causa C guion trescientos setenta y
10 nueve guion dos mil veinticuatro, fecha siete de noviembre
11 dos mil veinticinco, concepto rechazo demanda interpuesta
12 por cobro de prestaciones, Cuantía cincuenta y un millones
13 quinientos mil pesos, número causa T guion ciento cincuenta
14 y seis guion dos mil veinticinco, fecha once de noviembre
15 dos mil veinticinco, concepto Recursos de nulidad L.C.M,
16 Cuantía cincuenta y seis millones setecientos veintidós mil
17 quinientos ochenta y cinco pesos. número causa C guion mil
18 noventa y dos guion dos mil veinticinco, fecha veintiuno de
19 noviembre dos mil veinticinco, concepto Rechazo parcial de
20 la demanda por excepciones alegadas por la corporación,
21 cuantía veintidós millones seiscientos veintidós mil ciento
22 cuarenta y dos pesos. Cuantía: ciento setenta y un millones
23 ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y
24 tres pesos. Se exhibe lámina Power Point. Deuda
25 previsional. Año dos mil veinticuatro, mes diciembre,
26 administración cero. Año dos mil veinticinco, mes enero
27 cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y tres mil
28 seiscientos cuarenta y dos pesos, mes febrero treinta y
29 cuadro millones doscientos cincuenta y cuatro mil un pesos,
30 mes marzo cuarenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro

Pag: 5/23



Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

1 mil seiscientos sesenta y dos pesos, mes abril cuarenta y
2 cuatro millones ochocientos noventa y dos mil setenta y
3 cinco pesos, mes mayo cuarenta y tres millones setecientos
4 veintiocho mil setenta y nueve pesos, mes junio cuarenta y
5 seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil
6 seiscientos cincuenta y tres pesos, mes julio cero, mes
7 agosto cincuenta y dos millones ochenta mil doscientos
8 sesenta pesos, mes septiembre cero, mes octubre cincuenta y
9 un millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos
10 treinta y dos pesos, total administración: trescientos
11 cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y seis mil
12 setecientos cuatro pesos. Proceso de cálculo con
13 acreedores. Transferencia de recursos. Pago concretado. Las
14 cotizaciones previsionales del año dos mil veinticinco, se
15 encuentra todas pagadas. Se da la palabra al nuevo Director
16 del Departamento de Salud Emilio Trujillo. Daré cuenta de
17 mi gestión en las últimas tres semanas, hemos articulo y
18 armado la mesa de trabajo para realizar el traspaso del
19 departamento de salud de la corporación a la municipalidad.
20 Hemos comprado de medicamentos, instalado mamógrafo móvil
21 en el estadio la portada, habilitado container en el CESFAM
22 Cardenal Caro, para que puedan contar con espacio de
23 comedor, reparado las cámaras de seguridad en el CESFAM
24 Juan Pablo Segundo. Principalmente esto ha sido el resumen
25 de estas tres semanas de gestión. Se exhibe lamina power
26 point. Casa administrativa salud: se pagaba un monto de
27 arriendo mensual de novecientos cincuenta mil pesos,
28 periodo de uso desde el ocho de agosto del año dos mil
29 veintitrés al treinta de noviembre del año dos mil
30 veinticinco. Ubicado en calle New York número seiscientos

Pag: 6/23



Escritura
Escritura



1 treinta y nueve, población Romeral, La Serena. Diecinueve
2 personas reubicadas en Edificio. Costo anual de arriendo
3 once millones cuatrocientos mil pesos. Debemos informar que
4 desde el primero de diciembre el departamento de Salud
5 regresa a las dependencias de la corporación. **PUNTO DOS)**
6 **TRASPASO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DOS MIL**
7 **VEINTICINCO.** Tenemos una situación financiera compleja, los
8 proveedores no quieren vendernos insumos básicos. La
9 principal Ley aplicable es la aps diecinueve mil
10 trescientos setenta y ocho, estatuto Administrativo.
11 **OBJETIVOS:** justificación administrativa y sostenibilidad
12 financiera. Propósitos del proceso de traspaso. Mayor
13 transparencia y control presupuestario. Mejorar procesos de
14 control interno. Optimización administrativa con estructura
15 municipal propio. Rol activo del Concejo Municipal.
16 Recuperar credibilidad financiera. Datos demográficos.
17 Comuna de La Serena. Según el censo nacional de dos mil
18 diecisiete, la comuna tenía doscientos veintiún mil
19 cincuenta y cuatro habitantes. Para el censo de dos mil
20 veinticuatro, la comuna alcanzó un crecimiento del trece
21 como dos por ciento, con una población total de doscientos
22 cincuenta mil ciento cuarenta y un habitantes. Existe
23 migración, mucha población inscrita, o personas que tienes
24 una doble inscripción. Se exhibe lámina de power point.
25 Atención primaria de salud La Serena. Actualmente, la red
26 de atención primaria de salud (APS) de La Serena tiene
27 doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y seis usuarios
28 inscritos, cifra que supera la población total de la
29 comuna. De ellos, doscientos veintiocho mil cuatrocientos
30 cuarenta y cinco están percapitados, lo que refleja una

Pag: 7/23



[Handwritten signature]
Unidad de Transparencia y Cumplimiento

1 brecha de treinta y dos mil cuatrocientos veintiún personas
2 inscritas no percapitadas. La campaña destinada a abordar
3 esta problemática ya está finalizada y será presentada
4 próximamente. Atención primaria de salud. Modelo de
5 atención integral en Salud. Es una estrategia que busca
6 orientar la atención de salud hacia un enfoque integral,
7 continuo, equitativo, participativo y centrado en las
8 personas, familias y comunidades. Recursos Humanos. Ley
9 diecinueve mil trescientos setenta y ocho: mil setenta y un
10 funcionarios (corte treinta de septiembre dos mil
11 veinticinco). Honorarios Per cápita: setenta y cuatro
12 prestadores de servicios (corte treinta de septiembre dos
13 mil veinticinco). Honorarios Convenios: ciento ochenta
14 prestadores de servicios (Corte treinta de septiembre dos
15 mil veinticinco). Código del Trabajo: treinta y cinco
16 funcionarios (corte treinta de septiembre dos mil
17 veinticinco) de ellos ocho funcionarios con dedicación
18 exclusiva en el Departamento de Salud. Plan de trabajo.
19 Tareas y acciones a realizar depto. De salud.
20 Reglamentación. Uno. Reglamento de carrera funcionaria.
21 Dos. Reglamento interno de higiene y seguridad. Tres.
22 Reglamento de calificaciones. Cuatro. Reglamento de
23 permisos y beneficios legales. Cinco. Reglamento de
24 dotación. Seis. Gestión de personal. Siete. Análisis y
25 revisión de asignaciones. Ocho. Revisión de acuerdos con
26 asociaciones de funcionarios. Gestión sanitaria técnica.
27 Nueve. Revisión del cumplimiento de indicadores y metas
28 sanitarias año dos mil veinticinco. Diez. Revisión del
29 cumplimiento de convenios y PRAPS año dos mil veinticinco.
30 Once. Cierre del análisis estadísticos de registros

Pag: 8/23




Gloria Paredes Díaz
Notario Suplente

7

GLORIA PAREDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaria La Serena



1 clinicos años dos mil veinticinco, Infraestructura. Doce.
2 Levantamiento y actualización de inventario. Planificación
3 y Proyección. Catorce. Programacion del plan anual de
4 compras año dosmil veintiseis presupuesto. Quince. Revisión
5 de programación de metas e IAAPS año dosmil veintiseis.
6 Dieciseis. Presentación de PASAM año dos mil veintiseis.
7 Diecisiete. Concreción de procesos de licitaciones año dos
8 mis veinticinco. ORGANIGRAMA. Ilustre Municipalidad de La
9 Serena. Jefa departamento de salud. Secretaria. Direcciones
10 de establecimientos de salud y coordinadores de
11 dispositivos de apoyo. Unidad de calidad y seguridad del
12 paciente. Seccion administrativa financiera. Sigo en esa
13 columna. Of. De administración y finanzas. Contabilidad y
14 finanzas. Abastecimiento y servicios generales. Proyectos.
15 Adquisiciones. Seccion clinica. Continua en esa columna.
16 Oficina de salud pública. Epidemiología. Planificacion
17 sanitaria. Prevención IAAS. Oficina de gestión.
18 Bioestadística y GES. Transparencia. Soporte y Redes.
19 Oficina de gestión. Bioestdistica y GES. Transparencia.
20 Soporte y redes. Of. De servicios clinicos de apoyo.
21 Formacion PNAC - PACAM. Módulo Dental. Resolutividad.
22 SAPUmenos SAR. Emergencias y desastres. Oficina ciclo vita.
23 Programas de curso de vida. Programas de refuerzo APS.
24 Prevención y promoción. Participación comunitaria. Seccion
25 gestion de personas. Continua en esa fila. Oficina de
26 recusus humanos. Unidad de reclutamiento. Capacitación.
27 Remuneraciones. Bienestar y salud ocupacional. Toma la
28 palabra a la alcaldesa y presidenta del directorio: A nadie
29 le gusta realizar desvinculaciones, pero es un tema
30 financiero indispensable. Hay que ser responsables con los

Pag: 9/23



872
Unidad de Transparencia y Cumplimiento

1 recursos fiscales. El per cápita no nos está alcanzando
2 para adquirir insumos, por lo que la planificación es
3 indispensable para hacer esto conforme a la ley y siendo
4 responsable con el uso de los recursos públicos. Los
5 funcionarios que fueron contratados por el COVID, en su
6 momento, fueron financiados directamente por el MINSAL,
7 pero la administración anterior los mantuvo y es un costo
8 gigante para nosotros, con el per capita solo alcanza para
9 sueldos de los funcionarios, porque hay un exceso en estos
10 momentos. Por ende, es el momento de ordenar la casa y ser
11 responsable fiscalmente. Luego que se realice el traspaso,
12 podremos ir a distintas instancias para buscar fondos que
13 nos ayuden a ir mejorando nuestra salud comunal e incluso,
14 para avanzar en mejorar las distintas prestaciones. Hoy
15 estamos en una crisis, por lo que el traspaso debe ir con
16 lo justo y necesario y ahorrarnos un veinte por ciento. Toma
17 la palabra la directora Nidia Zenteno: tiempo atrás había
18 una planificación de la dotación necesaria de acuerdo a lo
19 inscritos que tenían cada centro de salud. Hoy en día hay
20 un exceso de funcionarios. Toma la palabra el director Juan
21 Fernando Ortega: ¿Tengo una consulta con respecto al
22 inventario, quisiera hacer una previsión que quizás puede
23 ser exagerada, a que título se va a traspasar el inventario
24 de la corporación a la municipalidad? El departamento de
25 salud municipal tiene que funcionar con los implementos y
26 mobiliario que tiene la corporación, me gustaría que los
27 abogados vieran el traspaso de los activos físicos, esto de
28 sacar todo el activo físico para traspasarlo a la
29 municipalidad hay que verlo con mucha cautela, haga la
30 prevención correspondiente. Toma la palabra la alcaldesa y

Pag: 10/23




Gloria Paredes Díaz
Notario Pleno



1 presidente del directorio: Al ser salud un servicio
2 esencial, solo nos estamos llevando a la administración de
3 salud, nosotros no vamos a traspasar ningún bien que este a
4 nombre de la corporación. Solo traspasamos a la
5 administración del PERCAPITA, las sillas, computadores etc.
6 Hoy estamos postulando a un proyecto del gobierno regional
7 que son cuatro minibuses para lo que es la atención médico
8 rural. Se da la palabra al director don Héctor Toledo: Algo
9 me deja preocupado, el proceso esencial es el tema de
10 gestión. Como esta la productividad en este marco. Quiero
11 entender como se esta haciendo el proceso de cambio, para
12 que los cargos sean ocupados por cargos que sean
13 productivos. ¿Cómo se esta haciendo el enroque de gente? Se
14 da la palabra al director del departamento de salud Emilio
15 Trujillo: por medio de evaluaciones de desempeño, evaluando
16 la contratación de reemplazos. Tenemos indicadores propios
17 como salud primaria y sanitaria. Toma la palabra la
18 alcaldesa y presidente del directorio: tenemos que acabar
19 con las filas para tomar una hora en los CESFAM, las
20 personas no tiene por qué levantarse temprano y hacer filas
21 gigantescas, tenemos que dar una solución a eso. Tenemos
22 que realizar más atenciones, atenciones dentales, por
23 ejemplo, pero para ello tenemos que hacer cambios, y a
24 futuro veremos los resultados de estas buenas gestiones.

25 **PUNTO TRES) CEMENTERIOS.** se exhibe lamina de power point.
26 Dotación Actual. Cantidad de funcionarios vigentes a
27 noviembre dos mil veinticinco. Cargos: operario. Cantidad
28 de funcionarios once. Cargos: guardia/ nochera, cantidad:
29 tres. Cargo administrativo, cantidad cinco. Cargo
30 administrador cementerio. Cantidad. Uno. Cargo: Encargado

Pag: 11/23



472
15 de mayo de 2016
Unidad de Transparencia y Cumplimiento

1 de cementerio, cantidad un. Total veintiuno. Se exhibe
2 lamina de power point. Evolutivo Económico. El área de
3 Cementerios como centro de costos logra auto sustentarse
4 económicamente, aunque con un margen acotado. Al periodo
5 acumulado a octubre de dos mil veinticinco presenta un
6 superávit de diecinueve MM; sin embargo, debido a la
7 tendencia a la baja observada en los últimos meses, la
8 proyección estimativa a año completo alcanzaría un
9 resultado positivo de aproximadamente diez MM. Dos mil
10 veinticinco uno) Ingresos. Dep. efectivos. Enero cincuenta
11 y cinco millones siento setenta y siete mil seiscientos
12 setenta y tres pesos (55.177.673), febrero treinta y dos
13 millones setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve,
14 marzo treinta y nueve millones setecientos cincuenta y
15 nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, abril cincuenta y
16 tres millones seiscientos treinta y un mil novecientos
17 cinco, mayo treinta y siete millones veintidós mil
18 seiscientos noventa y ocho, junio cuarenta millones
19 novecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres,
20 julio treinta y seis millones setecientos nueve mil
21 seiscientos sesenta y dos, agosto veintiséis millones
22 seiscientos veinte mil doscientos sesenta y uno, septiembre
23 treinta millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos
24 cuarenta y seis, octubre treinta y un millones trescientos
25 treinta y seis mil doscientos dieciséis, TOTAL. trescientos
26 ochenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil
27 seiscientos setenta y seis. Transf, p artículo Enero
28 veinticuatro millones ochocientos veintiuno mil, febrero
29 veintiocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil,
30 marzo veintitrés millones ochocientos treinta y nueve mil

Pag: 12/23




GLORIA PAREDES DÍAZ
Notario Suplente



1 doscientos, abril treinta y cinco millones trescientos
2 siete mil, mayo diecisiete millones cuatrocientos catorce
3 mil, junio veinticinco millones seiscientos ochenta y ocho
4 mil cuatrocientos, julio dieciocho millones doscientos
5 diecinueve mil, agosto doce millones cuatrocientos setenta
6 y tres mil, septiembre catorce millones trescientos
7 veintiocho mil, octubre catorce millones cuatrocientos
8 noventa y ocho mil quinientos. TOTAL doscientos quince
9 millones trescientos cuarenta y dos mil cien. TBK
10 RECAUDACIÓN. Enero dos millones novecientos treinta y nueve
11 mil, febrero un millón ochocientos cincuenta y seis mil,
12 marzo dos millones sesenta y un mil, abril dos millones
13 setecientos veintidós mil, mayo un millón setecientos
14 setenta y ocho mil seiscientos, junio un millón seiscientos
15 once mil, julio novecientos noventa y dos mil, agosto un
16 millón quinientos veintiuno mil, septiembre trescientos
17 sesenta y seis mil, octubre trescientos setenta y cuatro
18 mil, TOTAL. dieciséis millones doscientos veinte mil
19 seiscientos. TBK Enero veintisiete millones cuatrocientos
20 diecisiete mil seiscientos setenta y tres, febrero un
21 millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos setenta
22 y nueve, marzo ciento treinta y seis millones doscientos
23 ochenta y dos mil quinientos treinta y cuatro, abril quince
24 millones quinientos veintidós mil novecientos cinco, mayo
25 quince millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos
26 noventa y ocho, junio trece millones seiscientos cuarenta y
27 tres mil ciento ochenta y tres, julio diecisiete millones
28 trescientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y dos,
29 agosto doce millones seiscientos veintiséis mil doscientos
30 sesenta y uno, septiembre quince millones novecientos

Pag: 13/23




Unidad de Transparencia y Cumplimiento

1 ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho, octubre
2 dieciséis millones cuatrocientos sesenta y tres mil
3 setecientos dieciséis, TOTAL ciento cuarenta y nueve
4 millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y
5 ocho. Otros. Enero cero, febrero cero, marzo doscientos
6 treinta y un mil, abril ochenta mil, mayo dos millones
7 cuarenta mil doscientos, junio cero, julio ciento cincuenta
8 y siete mil, agosto cero, septiembre doscientos quince mil
9 seiscientos ocho, octubre cero, TOTAL dos millones
10 setecientos veintitrés mil ochocientos ocho. dos) Costos
11 fijos. Remuneraciones. enero menos cuarenta y nueve
12 millones setecientos setenta y nueve mil quinientos diez,
13 febrero menos cuarenta y tres millones ochocientos seis mil
14 setecientos siete, marzo menos treinta y tres millones
15 trescientos veintisiete mil setecientos cuarenta y tres,
16 abril menos treinta y un millones ochocientos noventa y un
17 mil trescientos cuarenta y siete, mayo menos treinta y
18 cuatro millones ochocientos ocho mil trescientos noventa y
19 nueve, junio menos treinta y tres millones quinientos
20 setenta mil cuatro, julio menos treinta y cinco millones
21 ocho mil setecientos cuarenta y ocho, agosto menos treinta
22 y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil
23 doscientos setenta y cuatro, septiembre menos treinta y un
24 millones seiscientos mil seiscientos cuarenta y siete,
25 octubre menos treinta y cinco millones setecientos noventa
26 y cuatro mil ciento cincuenta y seis, TOTAL. Menos
27 trescientos sesenta y cuatro millones quinientos setenta y
28 dos mil quinientos treinta y cinco. Agua enero menos
29 cuarenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil
30 seiscientos cuarenta, febrero menos cuarenta y dos millones

Pag: 14/23

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.295
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento


Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

13

GLOHIA PAREDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaria La Serena

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.295
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

1 cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos noventa,
2 marzo menos treinta y un millones ochocientos cincuenta y
3 siete mil doscientos cincuenta y dos, abril menos treinta y
4 un millones veinticinco mil ciento noventa y ocho, mayo
5 menos treinta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil
6 doscientos sesenta y tres, junio menos treinta y dos
7 millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos setenta
8 y nueve, julio menos treinta y tres millones setecientos
9 setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco, agosto
10 menos treinta y tres millones setecientos ochenta y dos mil
11 seiscientos sesenta y nueve, septiembre menos treinta
12 millones trescientos setenta y ocho mil setecientos treinta
13 y seis, octubre menos treinta y cuatro millones quinientos
14 setenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco. TOTAL menos
15 trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos dieciocho
16 mil cuatrocientos diecisiete. Internet. Enero menos un
17 millón setecientos setenta y nueve mil ciento sesenta y
18 dos, febrero menos un millón cuarenta y cinco mil
19 setecientos catorce, marzo menos un millón ciento cincuenta
20 mil novecientos cuarenta y seis, abril menos quinientos
21 cincuenta mil doscientos, mayo menos novecientos quince mil
22 doscientos veinticuatro, junio menos ochocientos cincuenta
23 y ocho mil ciento sesenta y cinco, julio menos ochocientos
24 cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, agosto
25 menos ochocientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno,
26 septiembre menos ochocientos cuarenta y ocho mil
27 trescientos treinta y cuatro, octubre +ochocientos cuarenta
28 y ocho mil trescientos treinta y cuatro. TOTAL menos nueve
29 millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos catorce.
30 Luz. Enero menos doscientos veintiséis mil trescientos

Pag: 15/23



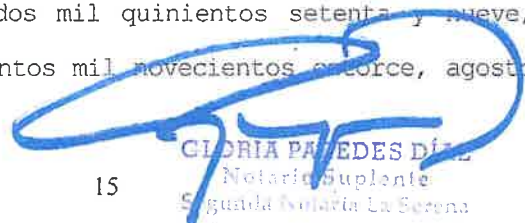

Unidad de Transparencia y Cumplimiento

1 ocho, febrero menos doscientos veintiséis mil ochenta y
2 nueve, marzo menos doscientos veintisiete mil setecientos
3 cuarenta y cinco, abril menos doscientos veintinueve mil
4 ciento treinta y cinco, mayo menos doscientos treinta mil
5 doscientos doce, junio menos doscientos treinta mil
6 ochocientos sesenta, julio menos doscientos treinta y un
7 mil trescientos dieciocho, agosto menos doscientos treinta
8 mil setecientos cincuenta y cuatro, septiembre menos
9 doscientos treinta mil novecientos setenta y siete, octubre
10 menos doscientos treinta mil novecientos setenta y siete,
11 TOTAL. menos dos millones doscientos noventa y cuatro mil
12 trescientos setenta y seis. Luz. enero menos noventa y
13 cinco mil cuatrocientos, febrero menos noventa y cinco mil
14 ciento catorce, marzo menos noventa y un mil ochocientos,
15 abril menos B seis. B catorce, mayo menos noventa y cuatro
16 mil setecientos, junio menos ciento treinta y nueve mil
17 cien, julio menos ciento cincuenta y ocho mil, agosto menos
18 ciento treinta mil setecientos, septiembre menos ciento
19 cuarenta y dos mil seiscientos, octubre menos ciento
20 cuarenta y dos mil seiscientos. TOTAL menos un millón
21 ciento setenta y seis mil ochocientos veintiocho. Margen.
22 Enero cinco millones trescientos noventa y ocho mil ciento
23 sesenta y tres, febrero menos once millones setecientos
24 veintisiete mil setecientos veintiocho, marzo seis millones
25 cuatrocientos treinta y un mil setecientos diez, abril
26 veintiuno millones setecientos cuarenta mil quinientos
27 cincuenta y ocho, mayo dos millones doscientos catorce mil
28 doscientos noventa y nueve, junio siete millones
29 trescientos setenta y dos mil quinientos setenta y nueve,
30 julio un millón setecientos mil novecientos noventa, agosto

Pag: 16/23



872


GLORIA PAREDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaría La Serena



1 menos ocho millones trescientos sesenta y cinco mil trece,
2 septiembre menos setecientos dos mil cuatrocientos uno,
3 octubre menos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y
4 siete mil novecientos cuarenta. TOTAL. diecinueve millones
5 seiscientos cinco mil ciento cuarenta y uno. Estimación de
6 estado de resultados dos mil veinticinco en base a
7 recopilación de información contable y extracontable. Se
8 exhibe lamina power point. El secretario general señala la
9 nueva propuesta de aranceles cementerios. Propuesta.
10 Concepto. Reajuste retroactivo de aranceles. Detalle de la
11 propuesta. Treinta y nueve coma ocho por ciento IPC
12 acumulado. Noviembre dos mil diecinueve a octubre de dos
13 mil veinticinco. Mas treinta por ciento a todos los
14 precios. Concepto estandarización de aranceles. Detalle de
15 la propuesta aplicar valores con UF del día. Concepto.
16 Nuevos cobros. Detalle de la propuesta. Mas cinco por
17 ciento comunes (aseo y ornato) que será incluido en el
18 valor total del arancel. Ejemplo aplicado: glosa nicho
19 adulto quince años UF. Actual: cuatrocientos treinta y ocho
20 mil, once coma cero UF. Reajuste retro. Ciento treinta y un
21 mil cuatrocientos, tres coma tres UF, gasto común
22 veintiocho mil cuatrocientos setenta, cero coma siete UF,
23 Nuevo quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta,
24 quince coma un UF. **Se acuerda por unanimidad de los**
25 **directores los nuevos aranceles de los cementerios. PUNTO**
26 **CUATRO: CIERRE JARDÍN JEAN PIAGET.** Se da la palabra al
27 secretario general. Se exhibe lamina power point.
28 Funcionarios. Cantidad de matriculas vigente a octubre dos
29 mil veinticinco. Al mes de octubre de este año, se cuenta
30 con un total de treinta y cuatro matriculas y un total de

Pag: 17/23



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "G.T.D." with a flourish.

1 diez funcionarios de dedicación a los niños. La relación
2 general es de tres como cuatro niños por un total de
3 funcionarios. Niveles Sala cuna menor, cantidad de
4 matriculados uno, educadora de párvulos una, técnico en
5 párvulos una, sala cuna mayor, cantidad de párvulos
6 matriculados tres, educadoras una, técnico una, nivel medio
7 heterogéneo, cantidad de párvulos matriculados veinte,
8 educadora una, técnico una, nivel transición heterogéneo,
9 cantidad de párvulos matriculados diez, educadora una,
10 técnico una. TOTAL, párvulos treinta y cuatro, educadora de
11 párvulos cuatro, técnico de párvulos seis. Se exhibe lamina
12 de power point. El jardín Jean Piaget como centro de
13 costos, no se auto sustenta económicamente y genera un
14 mayor gasto acumulado de ciento sesenta y cinco MM al
15 periodo acumulado a septiembre dos mil veinticinco. En una
16 proyección estimativa año completo, escala a doscientos
17 veinte MM de gasto que absorbe la administración central.
18 Se exhibe lámina de costo de desvinculaciones. El costo de
19 la desvinculación de las doce funcionarias se valoriza en
20 seiscientos noventa (690) MM, donde la composición es
21 setenta y cinco por ciento de deuda previsional. Entre
22 costo y gastos mensuales se promedia veintiún MM, por lo
23 que el desembolso de los seiscientos noventa MM, se
24 recupera en treinta y dos meses. Continúa con la palabra el
25 secretario general. Se exhibe lámina de power point.
26 Identificación de riesgos. Cualitativas. Cuantitativas.
27 Evaluación deficitaria desde la Superintendencia de
28 Educación y JUNJI de la actual propiedad ocupada por el
29 jardín. Patrimonio perteneciente al Liceo Gregorio
30 Cordovez, lo que implica la no intervención estructural por

Pag: 10/23




Notario Público



1 ser patrimonio de la ciudad. La propiedad debe ser
2 restituida al Servicio Local de Educación Pública (SLEP).
3 Actualmente solo se cuenta con reconocimiento del jardín
4 infantil por la JUNJI (Sala cuna fuera de norma) Se
5 requiere evaluar arriendo de una infraestructura que cumpla
6 con la norma establecida por la JUNJI para sala cuna y
7 jardines. Costo promedio de instalaciones que cuenten con
8 los espacios físicos dos millones ochocientos mil pesos
9 (\$2.800.000) promedio. Costo promedio de adecuación del
10 espacio físico según norma: veinte millones de pesos
11 (\$20.000.000). Costo asociado al desafuero de la actual
12 funcionaria con premenos natal. No se cuenta con una fuente
13 de financiamiento directa. Riesgo. Clausura. Expone al
14 representante legal. Multas por funcionamiento fuera de
15 norma. Propuesta de reconversión laboral. Programa Chile
16 Crece Contigo. Chile Crece Contigo (ChCC) es el subsistema
17 de protección integral a la infancia que tiene como misión
18 acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los
19 niños, niñas y sus familias, a través de acciones y
20 servicios de carácter universal, así como focalizando
21 apoyos especiales a aquellos que presentan alguna
22 vulnerabilidad mayor. A nivel de la Corporación Gabriel
23 González Videla, ChCC opera en los CESFAM mediante salas de
24 estimulación, equipos interdisciplinarios, talleres
25 parentales y programas de apoyo infantil y maternal.
26 Podemos trasladar a los funcionarios del Jardín a este
27 programa. Se mantiene las condiciones, y logramos un
28 ahorro. Podemos trasladar a los funcionarios del Jardín a
29 este programa. Se mantiene las condiciones, y logramos un
30 ahorro. Ahorro por propuesta de reconversión laboral. El

Pag: 19/23



Logo of the Unidad de Transparencia y Cumplimiento, featuring a stylized blue and green graphic.

1 Jardín Jean Piaget genera un ahorro aproximado de cuatro
2 millones mensuales debido a la reconversión laboral, donde
3 el principal factor de ahorro corresponde a la
4 alimentación, con un monto de tres como cinco millones.
5 Consideraciones: Estimación de estado de resultado dos mil
6 veinticinco en base a recopilación de información contable
7 y extracontable. Se somete este punto a votación de los
8 miembros del directorio. Director don Juan Fernando Ortega
9 está de acuerdo, Héctor Toledo está de acuerdo y doña Nidia
10 Zenteno de acuerdo. Toma la palabra la alcaldesa y
11 presidente del directorio, estoy de acuerdo. Debemos tener
12 en consideración que tenemos que avisar con tiempo a los
13 apoderados esta noticia, para que tengas un tiempo prudente
14 para buscar matrícula. Debemos identificarlos y evaluar
15 alternativas. Dentro de la municipalidad, tenemos que
16 buscar alternativas de escuelas de verano. Y se las puede
17 entregar una apoyo o beneficio, es muy importante darles
18 una solución. **PUNTO CINCO) LICENCIAS MÉDICAS.** Toma la
19 palabra el director del departamento de cumplimiento
20 Gonzalo Pinochet. Licencias médicas. Dictamen CGR E treinta
21 y cinco mil doscientos veinte / veinticinco (dieciocho de
22 noviembre de dos mil veinticinco) menos Licencias en
23 Corporaciones Municipales. La Contraloría concluye que la
24 normativa vigente NO otorga a las corporaciones municipales
25 facultad para destinar recursos públicos a anticipar el
26 pago de estipendios a trabajadores que hacen uso de
27 licencias médicas, ni concederles montos superiores a los
28 establecidos en el régimen de subsidios por incapacidad. Se
29 recuerda que las corporaciones municipales, aunque son
30 personas jurídicas de derecho privado, están sometidas a un

Pag: 20/23




Gloria Paredes Díaz
Notario Suplente
Segunda Notaría La Serena



1 régimen especial de Derecho Público en el uso de recursos
2 aportados por los municipios y el Fisco, los que solo
3 pueden emplearse en los fines expresamente autorizados. El
4 dictamen reafirma que el pago de licencias se rige por el
5 Decreto número tres de mil novecientos ochenta y cuatro
6 (MINSAL) y el DFL número cuarenta y cuatro de mil
7 novecientos setenta y ocho (MTPS), que regulan el SIL y no
8 contemplan que las corporaciones puedan completar o mejorar
9 esos montos con recursos públicos propios. En aplicación
10 del principio de juridicidad y legalidad del gasto, se
11 señala que no procede pactar beneficios de remuneración
12 íntegra ni complementos sobre el SIL para trabajadores de
13 corporaciones municipales sujetos al Código del Trabajo,
14 financiados con recursos públicos, pues ello excede la
15 normativa y puede afectar la correcta administración
16 financiera. En consecuencia, la resolución de la
17 Corporación de La Serena se alinea con el criterio de la
18 CGR, al limitar el pago de licencias del personal Código
19 del Trabajo al subsidio con tope legal y evitar el uso de
20 recursos públicos en montos superiores. Es importante
21 señalar que por órdenes de los Secretarios Generales, se
22 les pagan a todos los trabajadores contratados por código
23 del trabajo sus licencias íntegras. Cual es lo medular de
24 esto, es que, si nosotros pagamos entre el sueldo real del
25 trabajador y el tope, ese dinero se pierde. No procede
26 pactar beneficios de remuneración íntegra. Para evitarnos
27 multas, estábamos esperando el pronunciamiento de la DT,
28 esta señalo que no existe un derecho adquirido, por que no
29 puede haber un derecho contra ley. Y también anticiparlos,
30 el seguro de incapacidad laboral se paga en la entidad

Pag: 21/23




R. A. PAREDES GONZALEZ
Secretario General
C. R. A. PAREDES GONZALEZ

1 correspondiente. O se paga hasta el tope. Hoy quedo esta
2 resolución firmada por el secretario general, la
3 corporación no pagara más sueldos de manera íntegra por
4 concepto de licencias médicas. **PUNTO SEIS) VARIOS.** Se
5 enviará a su correo un informe en derecho, realizado por el
6 abogado don Mario Burlé, respecto a la responsabilidad
7 civil, penal y administrativa, respecto del directorio. Se
8 da lectura a las conclusiones del informe. Se da la palabra
9 al director don Juan Fernando, sugiero cotizar un seguro de
10 responsabilidad civil para los directores en esta materia.
11 Toma la palabra la alcaldesa y presidente del directorio:
12 Lo vamos a cotizar. Sin duda para nosotros es sumamente
13 importante y relevante que ustedes estén tranquilos. Muchas
14 gracias querido directorio, nos vemos en la próxima sesión.
15 El Directorio faculta a la abogada doña Daniela Calderón
16 Fuentes, cédula nacional de identidad número

17
18 a reducir a escritura pública la
19 presente acta y efectuar todas las correcciones de errores
20 u omisiones que pudiesen presentarse. Se deja constancia
21 que don Juan Fernando Ortega Pacheco, estuvo presente
22 mediante modalidad telemática y por lo tanto no firma la
23 presente acta. Habiéndose aprobado y discutido todos los
24 puntos. Siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión.

25 Firma ilegible **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI PRESIDENTA**
26 Firma ilegible **NIDIA ZENTENO GÓMEZ SECRETARIA** Firma
27 ilegible **HÉCTOR TOLEDO TORRES**
28 **DIRECTOR** presente mediante modalidad telemática y por lo
29 tanto no firma **JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO DIRECTOR**
30 **COMPARECENCIA TELEMÁTICA.** Conforme acta adosada en las

Pag: 22/23



8-7-7
JESUS OSSES REVECO
NOTARIO PÚBLICO DE LA
SEGUNDA NOTARIA DE LA SERENA



1 paginas ciento veinticinco A la pagina ciento treinta y
2 tres del libro de acta de CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
3 GONZÁLEZ VIDELA, que se tuvo a la vista por el Notario que
4 autoriza y se devuelve al interesado. En comprobante La
5 presente escritura ha sido leída por el compareciente, de
6 conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código
7 Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente
8 el tenor de la misma, por lo que firma en señal de
9 aceptación, estampando su impresión dígito pulgar derecho
10 junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve
11 del citado Código.- Se da copia.- DOY FE.-

12
13
14
15
16
17
18 Firma: _____

Impresión Dactilar

19 DANIELA ALEJANDRA CALDERÓN FUENTES

20 C.N.I.: _____

21
22 GLORIA VAREDES DÍAZ
23 Notario Suplente
24 Segunda Notaria La Serena

25 Pag: 23/23

26
27 Derechos

28 \$ 50.000

29 Boleta

30 N° 15 29 74,

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285
Unidad de Transparencia
y Cumplimiento

GLORIA VAREDES DÍAZ
Notario Suplente
Segunda Notaria La Serena